

**ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA**  
**FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA**  
**NIT. 860.325.638-4**  
**CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTA D.C. TEL. 2486777**



ORDEN DE COMPRA  
 ORDEN DE SERVICIO

No. 000306

**FECHA** 21 de julio de 2020

**PROVEEDOR:** Perez Castaños&Asociados

**NIT - y/o C.C.:** 900.803.668-0

**DIRECCIÓN:** Calle 93B #15-34 ofc 307

**CIUDAD** Bogotá - Colombia

**PROCESO:**

**ÁREA:**

**PROGRAMA:**

000306

Económica

Sistema de información de  
mercados

### I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación PORKCOLOMBIA - FNP, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura-FNP, tiene la necesidad de contratar la difusión a los poricultores del contenido de la Ley 1116 de 2006 y de las medidas transitorias especiales en materia de insolvencia, establecidas por el Decreto Ley 560 de 2020 y sus decretos reglamentarios, por ser una ley que incide en la actividad económica de la porcicultura y es de importancia que se conozca los requisitos y condiciones de la misma. La difusión se realizará en el aula virtual de Porkcolombia, espacio al servicio de todos los poricultores.

### II. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de la difusión a los poricultores del contenido de la Ley 1116 de 2006 y de las medidas transitorias especiales en materia de insolvencia, establecidas por el Decreto Ley 560 de 2020 y sus decretos reglamentarios.

### III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar 1 video de 20 minutos 50% animado y 50% donde se presenten los contenidos de la Ley 1116 de 2006 y de las medidas transitorias especiales en materia de insolvencia, establecidas por el Decreto Ley 560 de 2020 y sus decretos reglamentarios y entregar documento sobre la normatividad relacionada.
2. La firma debe enviar el video y documentos para revisión (via correo electrónico a cvila@porkcolombia.co) y desde ese mismo correo se emitirá el correspondiente visto bueno posterior a la revisión de la información enviada.
- 3- Para radicar la factura, la firma debe enviar el video bajo las especificaciones técnicas de los administradores del aula virtual de Porkcolombia y documento , junto con el correo de aprobación y demás soportes como el pago de parafiscales.
4. Entregar la información a mas tardar el dia 10 de agosto del 2020.

### A. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN

El valor de la orden de servicio es de hasta TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE(\$3.400.000), más IVA del 19%. Este valor máximo corresponde al pago de los servicios de elaboración del video y entrega de documento sobre la Ley 1116 de 2006 y de las medidas transitorias especiales en materia de insolvencia, establecidas por el Decreto Ley 560 de 2020 y sus decretos reglamentarios.

